

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA GARANTIZAR, EN TODO MOMENTO, LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR QUE SEAN VÍCTIMAS DEL COVID-19 POR NEGLIGENCIA DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS.

Los que suscriben, Diputados Federales a la LXIV Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 79, numeral 1 fracción II y numeral 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta Soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA GARANTIZAR, EN TODO MOMENTO, LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR QUE SEAN VÍCTIMAS DEL COVID-19 POR NEGLIGENCIA DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS., al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A partir de la declaración de emergencia sanitaria, realizada por el Consejo de Salubridad General, el Estado Mexicano se encuentra obligado para garantizar la salud de todas las personas que se habitan o transitan por territorio nacional. Estas medidas deben incluir a las personas migrantes, tal y como lo hemos exigido en diversas ocasiones.

El Grupo Parlamentario del PRD ha realizado diversos exhortos y llamamientos a la autoridad migratoria con la finalidad de visibilizar la terrible situación que, de manera previa a la pandemia, vivían las y los migrantes en las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Migración. Esta situación, sin duda alguna, se agravó considerablemente al ser declarada la pandemia, debido a las exiguas condiciones de higiene,

alimentación y salud, que se viven en las estaciones migratorias y que ponen en grave riesgo la integridad de niñas, niños, mujeres, hombres y adultos mayores que se encuentran confinados en ellas, en una situación de privación ilegal de la libertad, por muchos meses y, en la actualidad, sin posibilidades de regresar a sus países de origen debido al cierre de fronteras.

Debemos insistir en que, mientras las personas migrantes se encuentren bajo resguardo de las autoridades migratorias mexicanas, su salud e integridad personales son responsabilidad exclusiva del Estado Mexicano y cualquier enfermedad o fallecimiento que se produzca, como resultado de las condiciones en las que se encuentren detenidas, será por negligencia de las autoridades migratorias de nuestro país.

Adicionalmente, las autoridades de los Estados Unidos han realizado deportaciones masivas de migrantes a nuestro país, poniendo una mayor presión en el ya de por sí insuficiente sistema de atención a los migrantes. En respuesta a lo anterior, las autoridades migratorias han trasladado a migrantes que se encuentran en estaciones migratorias de todo el territorio nacional hacia los estados fronterizos del sur de nuestro país, como ha sido denunciado por diversas organizaciones civiles dedicadas a la protección de los derechos de las personas migrantes, lo cual provocará, sin duda alguna, una crisis humanitaria de grandes dimensiones, debido a la falta de recursos e infraestructura para atenderlos.

Ya lo han advertido la Organización Internacional para las Migraciones, la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y la

Organización Internacional de la Salud, todas agencias de la ONU, que ha afirmado que

La situación de las personas refugiadas y migrantes que se encuentran en lugares de detención formales e informales, en condiciones de hacinamiento e insalubridad, es particularmente preocupante. Considerando las letales consecuencias que un brote de COVID-19 tendría, deberían ser liberadas sin demora. Niños y niñas migrantes y sus familias y aquellas detenidas sin bases legales suficientes deberían ser inmediatamente liberadas.

Esta enfermedad puede ser controlada sólo si hay un acercamiento inclusivo que proteja todos los derechos a la vida y la salud. Las personas migrantes y refugiadas son desproporcionadamente vulnerables a la exclusión, el estigma y la discriminación, particularmente cuando no tienen documentos. Para prevenir una catástrofe, los gobiernos deben hacer todo lo que puedan para proteger los derechos y la salud de todas las personas. Proteger los derechos y la salud de todas las personas de hecho ayuda a controlar la diseminación del virus.

Es vital que todo mundo, incluyendo a todas las personas migrantes y refugiadas, tenga asegurado igual acceso a servicios de salud y esté efectivamente incluido en las respuestas nacionales al COVID-19, incluyendo prevención, pruebas y tratamiento. La inclusión ayudará no sólo a proteger los derechos de las personas refugiadas y migrantes, sino también la salud pública y a detener la diseminación global de COVID-19. Si bien muchas naciones protegen y acogen poblaciones de personas

migrantes y refugiadas, a menudo no están equipadas para responder a crisis como la que representa el COVID-19...

Mientras los países cierran sus fronteras y limitan los movimientos transfronterizos, hay maneras de administrar las restricciones fronterizas de manera tal que se respeten los estándares internacionales de derechos humanos y de protección de personas refugiadas, incluyendo el principio de no devolución, a través de cuarentenas y revisiones de salud.¹

Por lo anteriormente expuesto y fundado, plenamente comprometidas y comprometidos con los derechos humanos de las personas migrantes, ponemos a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Migración para que, durante la emergencia sanitaria por Covid-19:

- a) Sean interrumpidas, de manera inmediata, las detenciones y acciones de retorno forzoso de las personas migrantes, en territorio nacional;
- b) Las solicitudes de refugio humanitario y asilo sean consideradas como urgentes y respondidas a la brevedad.
- c) Sean garantizadas las condiciones de salubridad y alimentación de las personas migrantes en las estaciones migratorias para lo cual deberán acondicionarse sedes alternas de manera inmediata.

¹ http://hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1397:los-derechos-a-la-salud-de-las-personas-refugiadas-migrantes-y-apatridas-deben-ser-protegidos-en-la-respuesta-ante-covid-19-comunicado-conjunto-de-acnur-oim-onu-dh-y-oms&Itemid=266

d) Sean liberados, de forma inmediata, las niñas, niños, adolescentes y adultos mayores que se encuentran retenidos en las estaciones migratorias.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales para garantizar que las estaciones migratorias y las sedes alternas que, eventualmente sean abiertas, cuenten con acceso al agua, al saneamiento, a instalaciones de higiene personal, a alimentación y vivienda adecuadas y sean brindados los servicios de salud que sean necesarios.

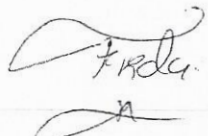
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes
de abril de 2020.

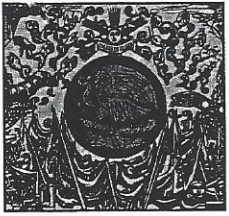
SUSCRIBEN




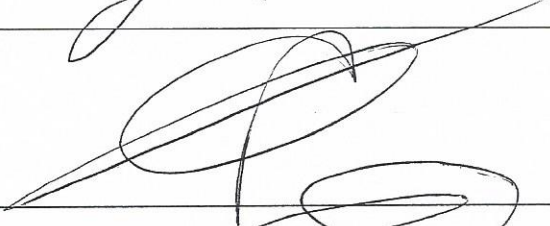

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GPPRD QUE SUSCRIBEN PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO
NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA GARANTIZAR, EN TODO MOMENTO,
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y TOMAR LAS
MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR QUE SEAN VÍCTIMAS DEL COVID-19
POR NEGLIGENCIA DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS.

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADA O DIPUTADO	FIRMA
JOSE GUADALUPE AGUILERA ROJAS	
ABRIL ALCALA PADILLA	
MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO	
MONICA ALMEIDA LOPEZ	 Acta del 20 de febrero 19
FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ	
MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ	
RAYMUNDO GARCIA GUTIERREZ	



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

VERONICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA	
ANTONIO ORTEGA MARTINEZ	
CLAUDIA REYES MONTIEL	
NORMA AZUCENA RODRIGUEZ ZAMORA	